Año de 1955 Martes, 23 de Agosto

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIA

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . 80 Ptas. al año: 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . 100 » » 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . 1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . 3 »
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuíto y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Expropiación de terrenos en Ventanielles

Se subsana por la presente el error material padecido en los edictos anunciando el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas del tercer lote, en el sentido de ser expropiados don Fernando, don Víctor, don José María, don Manuel y doña Damiana González Lozano, y no Lozano Lozano.

Oviedo, 17 de agosto de 1955.—El Letrado al servicio del I. N. V.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que con el número doscientos ochenta y tres del corriente año, se sigue en este Juzgado por hurto de una máquina fotográfica marca "Zeis Ikon", número T-15.927, con estuche de cuero y otro estuche también de cuero conteniendo un filtro, y una pluma estilográfica marca "Watermans", se instruye por medio del presente a todas las personas que se consideren perjudicadas en su derecho, por la sustracción de dichos efectos, a mostrarse parte en la causa, ofreciéndoles al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se hace constar además, que tales efectos fueron sustraídos de un coche al parecer extranjero, que se hallaba aparcado en las proximidades de la playa de San Juan de Nieva de este partido judicial, en la tarde del veintitrés de julio próximo pasado.

Dado en Avilés, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de instrucción.—El Secretario.

—:—

Don José María Malgor López, Juez municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número ciento noventa y ocho del año en curso, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Avilés, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco; vistos por don José María Malgor López, Juez municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas número ciento noventa y ocho del corriente año y seguidos con intervención del señor Fiscal, en representación de la acción pública, contra Manuel Zas Becerra, de veinte años, soltero, chófer y vecino de esta villa, Carbayedo, "Casa el Reguero", y José Fernández Sirgo, de veintitrés años, soltero, también chófer y vecino de este concejo, San Cristóbal, "Casa Bastián", número tres, sobre hurto de herramientas de camión, en los que aparecen como perjudicados Luis Alonso Bolado, de veintinueve años, casado, chófer y vecino de esta villa, calle de Pedro Menéndez, "Bar Chiquito", y José Cancaño Rancaño, de veintiséis años, soltero, vecino de esta población Avenida de Gijón, "Bar Sanfeliz" y...

Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado Manuel Zas Becerra, como autor de dos faltas contra la propiedad de hurto, a la pena, por cada una de ellas, de quince días de arresto menor, imponiéndole la mitad del total de costas; y que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al también denunciado José Fernández Sirgo, con declaración de oficio de la otra mitad de costas. En ejecución de sentencia, una vez firme, hágase entrega de la bomba de aire de pie al perjudicado José Rancaño Rancaño, y de las ocho llaves, al también perjudicado Luis Alonso Bolado, acreditándolo en forma. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. J. M. Malgor. Rubricada. Sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de notificación al acusado Manuel Zas Becerra, por hallarse en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Avilés, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez municipal.—El Secretario del Juzgado.

—:—

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número cuatrocientos cuarenta y ocho del corriente año, y seguidos contra María Suárez Castro, de diecinueve años, soltera, labores, vecina de Gijón, Pumarín calle Nueva, número cinco; y Ludivina Peláez Pedrera, de veintitrés años, soltera, labores, vecina de Gijón, Tras los Campos, número cinco, y en la actualidad ambas en ignorado paradero, por hurto de prendas de vestir, por resolución de esta fecha se acordó dar vista por término de tercero día a las expresadas de la tasación de costas dictada, y requerirles para que en el plazo de cinco días se personen voluntariamente en este Juzgado a fin de cumplir la principal pena que les viene impuesta de arresto menor, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tasación de costas

Derechos en favor del Estado, 23,35 pesetas.

Por reintegros y Mutualidad Judicial, 10 pesetas.

Total s. e. u. o., 33,35 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines acordados, expido la presente que firmo y sello en Avilés, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. —El Secretario.

DE GIJON

Cédulas de citación

Por la presente se cita al denunciado Vicente Noval Valdés, de cuarenta y tres años, casado, minero, hijo de José y de Filomena, natural de Salas, y vecino que fué de Gijón, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día diez de septiembre a las diez y treinta horas, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al juicio de faltas que contra él y otro se sigue por lesiones en agresión mutua, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado Vicente Noval Valdés, expido la presente en Gijón, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Por la presente se cita al denunciado José González Díaz, de cuarenta y tres años, soltero, albañil, natural de Gijón, hijo de José y de Filomena, vecino que fué de Gijón, en la calle Molino, número veintiocho, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero;

io de Cultura 2006

a fin de que el día diez de septiembre a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas que contra él y otro se sigue por malos tratos de obra, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado anteriormente expresado, expido la presente en Gijón, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Por la presente se cita al denunciado Victoriano Rebuel Díaz, de treinta y dos años, casado, peón, hijo de Dátivo y de Victoria, natural de Vega de Valdetronco, y vecino que fué de Gijon, y en la actualidad en ignorado paradero, y a un tal José, que el día quince de julio último, reyertó con el anterior, a fin de que el día diez de septiembre a las once horas, comparezcan ambos denunciados ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al juicio de faltas seguido contra los mismos, pudiendo ambos acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en legal forma a dichos acusados, expido la presente en Gijón, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE INFIESTO

Don Germán Cabeza Miravalles, Juez de Primera Instancia, por prórroga de Jurisdicción, de la villa y partido de Infiesto.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del señor Abogado del Estado se instruye expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Ramona Joglar Blanco, hija de Cayetano y de Josefa, natural de Camás, Cabranes, que falleció en Buenos Aires el ocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, sin haber otorgado testamento, y al parecer sin dejar herederos.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos noventa y ocho de la Ley de Enjuiciamiento civil, para que todos los que se crean con derecho a la herencia puedan comparecer en este Juzgado dentro del término de dos meses siguientes a la publicación de este edicto, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Infiesto, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Germán Cabeza Miravalles.—El Secretario.

DE OVIEDO

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario número ciento sesenta y seis de mil novecientos cincuenta y cinco, por robo y hurto, se cita al que sea dueño de una chaqueta de paño usada, que al parecer fué sustraída el día nueve de julio último de un camión de pescado, que estaba parado en el cruce de General Elorza, con la carretera de Pumarín, y al que resulte dueño también de tres relojes y bisutería sustraídos el día diez de igual mes en una casa de la calle de Covadonga, cuyo número y piso se ignoran, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y recoger lo recuperado quedando instruídos desde luego del procedimiento con arreglo al artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Oviedo, seis, de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado Juez.

—:—

CITACIONES

Rafael García Rey, de unos treinta y cuatro años, natural y vecino de Valladolid, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ser oído como inculpado en causa número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario Judicial.

—:—

Manuel Lafuente Zarabozo, de cincuenta y nueve años, de edad, hijo de Indalecio y Leonor, natural de Ribadesella y sin domicilio conocido, el cual también usa el nombre de Manuel Jesús de la Fuente; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ser oído en causa número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre robo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Oviedo, diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de alcantarillado de la calle de Llano Ponte, bajo el tipo 30.459 pesetas a la baja.

Los pliegos, memorias, proyectos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría Municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas 761,47, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se inserta se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de once a una de la mañana, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de esta Alcaldía a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato a de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El plazo para la realización de las obras es el señalado en el artículo 11 del pliego de condiciones facutativas unido al expediente.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que existe consignación en presupuesto para dicha obra, y esta subasta no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con cédula personal o carnet de identidad número ....., expedido .....; enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Llano Ponte, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, en la cantidad ..... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Avilés, 13 de agosto de 1955.—El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández Guerra.

DE CANDAMO

Acordado en principio la enajenación de un trozo de terreno sobrante de vía pública, sita en la parroquia de Llamero de este concejo, queda de manifiesto el expediente en esta Alcaldía, por espacio de quince días, para reclamaciones.

Candamo, a 9 de agosto de 1955.—El Alcalde.

DE LUARCA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, el expediente de suplementación y habilitación de créditos con cargo al superávit del presupuesto del ejercicio de 1954, por un importe de 335.903,46 pesetas, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, en la Secretaría Municipal de conformidad con lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local .

Luarca, 13 de agosto de 1955.—El Alcalde, Ramón Muñoz G. Bernaldo de Quirós.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, de este excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Testimoniar al Excmo. Sr. Conde de Mayalde, Alcalde de Madrid, la condolenca de esta Corporación, por la desgracia familiar que le aflige.

Expresar al Ilmo. Sr. Director General de Correos, don Luis Rodríguez Miguel, la condolencia de la Corporación, por el falleci-

(c) Ministerio de Cultura 2006

miento de su señor padre, y al Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Oviedo, don Francisco Javier Lauzurica y Torralba, por el fallecimiento de su hermano.

Aprobar facturas que presenta el médico don Eloy R. Valdés Santurio, por asistencia a personal lesionado de este Ayuntamiento, por importe total de pesetas 1.715.

Aprobar y pagar al fontanero municipal don José Campa Fernández, el importe de las horas extraordinarias del mes de enero, que asciende a 878,80 pesetas, y a don Manuel Muñiz, 275,52 pesetas.

Dar de baja en el registro de solares, el de propiedad de don Ricardo Estébanez Suárez, sito en Argañosa, número 123, desde 13 de octubre de 1953, en que le fué concedida licencia de uso del edificio construído en el mismo.

Anular los cargos por concepto de vallas, extendidos a nombre de Hermanos Díaz Prieto y devolverles la cantidad de 334,80 pesetas ingresadas indebidamente, por las colocadas en una franja de terrenos en González Besada.

Aprobar liquidación relativa a las cuotas a abonar a la "Obra 18 de Julio", para asistencia médico-farmacéutica a funcionarios que asciede a la cantidad de pesetas 29.200.

Aplicar para la liquidación del arbitrio sobre espectáculos de boxeo y lucha libre, la intervención del taquilleje y liquidación por localidades despachadas y que se reitere a don José María Prieto Peláez, el ingreso inmediato de la cantidad de 883 pesetas, por cuota resultante de la velada celebrada el día 22 de enero último.

Conceder sepulturas en propiedad, en el Cementerio de El Salvador, a doña Carmen Castaño, don Rogelio Alvarez Cabal, doña Justa Núñez Fernández y don Manuel Rivas Ceñal .

Someter a estudio de la Comisión de P. Urbana el asunto relativo a establecimiento de fábrica de embutidos por doña Josefa Iglesias en Campomanes, número quince.

Publicar notas en la prensa local sobre pretensión de don Alfredo García Díaz, de licencia de apertura de almacén de depósito de salazón.

Denegar autorización a don Fernández Razón Llaca para instalar una churrería en Santullano.

Denegar a doña Paula Hidalgo autorización para venta de helados, mientras no satisfaga los débitos pendientes por el mismo concepto del año 1954.

Conceder autorización a don Narciso Hidago Hidalgo, para venta de helados en la Plaza del General Primo de Rivera, y a don Manuel Martínez López, para venta de barquillos en las inmediaciones del cine de la Argañosa.

Aprobar factura de la Casa Alvarez de Madrid, por suministro de 40 placas compresoras para reconocimiento triquinoscópico de la carne de cerdo, que asciende a 1.423 pesetas, destinadas aquéllas al Matadero Municipal.

Aprobar factura de la Electra de Olloniego, por suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de Tudela de Agüeria, importante 1.779,50 pesetas, del mes de octubre.

Encomendar la ejecución del proyecto de fuente, lavadero y abrevadero de La Corza-Allones, Latores, a don Jesús González Peláez, por la suma de 13.000 pesetas.

Interesar de la Electra de Olloniego, presupuesto de dotación de alumbrado público de Godejal y La Llosa, de Manzaneda, y solicitar de la misma se proceda a instalación de cuatro luces para el alumbrado público de la Carretera de Malpica y otras dos en este pueblo.

Aprobar factura de la Casa Uralita, de Barcelona, por suministro de tubería de presión, por importe de 19.797,40 pesetas.

Solicitar de la Sociedad Española de Prospección Eléctrica Limitada, de Madrid, el envío de un proyecto de los trabajos ofrecidos a este Ayuntamiento, de localización de aguas subterráneas en este concejo, para aumento del caudal de abastecimiento, con el correspondiente presupuesto, sin cargo alguno para el Ayuntamiento, por este primer envío.

Adquirir de la Casa Gader, de Barcelona, cien adoquines de caucho amarillo, para señalamiento de los pasos de peatones de la ciudad, por el precio de cinco mil pesetas en total, para prueba con los mismos.

Aprobar factura de Productos Auxiliares, S. L., de Barcelona, por suministro de 190 kilos de aceite lubrificante para automóviles municipales, por el precio de 3.225,05 pesetas.

Exigir de don Benigno García Alonso, que retire la bomba aspirante que instaló, sin permiso municipal, para la subida de agua a su piso quinto, del número 22 de M. de Teverga, con perjuicio para los vecinos, pudiendo instalar un depósito acumulador sin perjuicio de la sanción que pueda serle impuesta.

Denegar nuevamente licencia de construcción de una casa de tipo económico en Prolongación de Lorenzo Rodríguez, a don Mario Palacio Fernández.

Pasar a estudio de la Comisión de Policía Urbana, expediente instado por don Francisco Gómez y don Florentino González, relativo a licencia de construcción de una casa en A. Guisasola, y otro para ampliación de informe, instado por el Rvdo. P. Superior de los Misioneros del Corazón de María, sobre construcción de un edificio para residencia en la Plaza de América.

Denegar licencia a don Jesús María Orejas Canseco, para construir dos áticos retranqueados en el edificio en construcción en las calles de Cervantes, M. Pedrayes y Asturias.

Mantener la multa de quinientas pesetas impuesta a don Vicente Alonso González, por realizar obras sin licencia municipal con la obligación de presentar proyecto de las obras por si fueran autorizables.

Recabar del Sr. Arquitecto municipal informe sobre solicitud de licencia a nombre de don Juan Fernández García, para reconstruir edificio en Santullano.

Conceder licencia municipal de construcción:

A don José Casenave Bravo, para reformar la planta primera de un edificio en construcción en la Silla del Rey.

A doña Argentina Alvarez Corzo, para elevar un piso a una casa en San Lázaro, número 11.

A don Valentín Estrada Barrio, para construir una casa en la calle C-16, Avenida de los Sanatorios.

A don Alejandro Cuesta Suárez y don José Robles Elvira, para construir una casa de tres pisos en la calle C-16.

A doña Emilia Suárez González, para construir una casa en Ayones.

A don Fernando Díaz Alvarez, para construir una casa en La Cruz, Naranco.

A don Julio Sánchez Suárez, para reformar una bar en Argañosa, número 18.

A doña Cristina Laurent Díaz, para distribuir una planta en una casa de la calle C-1, Ciudad Naranco.

A don Serafín Galguera González, para distribuir, para vivienda del semisótano, de una casa en la Ciudad Naranco.

A don Manuel Alvarez González, para construir una casa en El Payán, San Claudio.

A doña Felisa Ortega Delgado, para efectuar modificaciones en el edificio construído en la Ería de Olivares, así como a don Angel Menéndez, y don Francisco Saro, para construir un edificio en el solar número cinco de la Fuente del Prado.

Fueron aprobadas las siguientes facturas:

Lacazette, material para escuelas, 321,75 pesetas.

Al mismo, idem limpieza, pesetas 360,50.

Droguería Polledo, material Colonia Ladreda, 44 pesetas.

Al mismo, idem bomberos, pesetas 223,25.

Enrique Castaño, idem almacenes, 289,50 pesetas.

Al mismo, idem obras, 149,20 pesetas.

Droguería Ordóñez, idem escuelas, 453,70 pesetas.

Al mismo, idem C. Ceano, pesetas 360,60.

Al mismo, idem Casa Consistorial, 900,10 pesetas.

Al mismo, idem 630,70 pesetas.

Al mismo, idem camiones, pesetas 468,65.

Al mismo, idem, 601,05 pesetas.

Luis Delgado Morodo, idem alumbrado público, 1.609,05 pesetas.

Al mismo, idem, 383,08 pesetas.

Al mismo idem, 1.609,05 pesetas.

Al mismo, 644,33 pesetas.

Al mismo, idem, 1.610 pesetas.

Manuel Sánchez, sumideros calles, 900 pesetas.

Al mismo, idem, 1.000 pesetas.

Al mismo, idem, 1.000 pesetas.

Confecciones Aro, vestuario, pesetas 999.

Peña Maderas, idem garage, 665 pesetas; idem servicio de limpieza, 1.000 pesetas.

Ferretería Pajares, idem obras rurales, 1.114,20 pesetas.

Al mismo, idem, 378 pesetas.

Al mismo Servicio de Aguas, 766,80 pesetas.

Al mismo, idem, 540 pesetas.

Fernando Alvarez, idem, 876 pesetas.

Victoriano Alvarez, idem, pesetas 2.415.

Gonzalo Alvarez, idem bomberos, 240 pesetas.

S. A. Ceñal y Zaloña, alumbrado público, 594 pesetas.

Arcadio D. de Corcuera, idem talleres, 1.169,55 pesetas.

José González Cienfuegos, idem T. Campoamor, 1.471,25 pesetas.

Almacenes Polledo, idem, 120 pesetas.

Leoncio Redondo, idem, 1.010 pesetas.

...rio de Cultura 2006

Canteras Naranco, idem, 260 pesetas.

Cuenta justificada Sr. Ingeniero municipal, 2.000 pesetas.

Interesar de la Alcaldía que adopte las disposiciones precisas para que el transporte de leche a la población, para el abasto, se efectúe en las debidas condiciones higiénicas y sanitarias.

Contestar a la revista mariana "Miriam", de Sevilla, que había solicitado aportación económica, y al Consejo de Vecinos de Santa Isabel, Fernando Poo, que lo hizo en petición de repostero con el escudo heráldico de Oviedo, en el sentido de que deben dirigirse a la Excma. Diputación Provincial, d o n d e podrán ser atendidas sus peticiones.

Recabar de la Alcaldía la oportuna propuesta en orden al cambio del concejal Sr. Cortina, que forma parte como vocal de la Comisión de Obras, para que pase a serlo de la de Policía Urbana.

Recabar informe de Intervención y de las Comisiones de Iniciativa y Turismo, y Hacienda sobre posible concesión al cronista de la revista "Afán", por la propaganda turística de Oviedo.

Oviedo, 28 de mayo de 1955.—El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

—:—

DE QUIROS

EDICTOS

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de un solar o terreno con destino a ferial y mercado de ganado u otros servicios municipales que el Ayuntamiento estime convenientes, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría Municipal. La apertura de plicas se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al de haberse cumplido los veinte días, también hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial.

Quirós, a 12 de agosto de 1955. El Alcalde.

—:—

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso para la adquisición de un edificio, sito en Villar de Cienfuegos, para instalar en el mismo la Escuela Nacional y vivienda para el señor maestro que la regente, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Quirós, a 12 de agosto de 1955. El Alcalde.

—:—

DE SARIEGO

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 29 de julio pasado, aprobó el pliego de condiciones relativo a la subasta de la reparación del camino de Vega de Sariego a la carretera de La Secada a Tazones, haciéndose público que dicho pliego estará de manifiesto por el término de ocho días hábiles, en las oficinas municipales, y que durante dicho plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no se admitirá ninguna que se formule.

Sariego, a 10 de agosto de 1955. El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

PELAEZ ILLERA, Oscar, hijo de Angel y de Julia, natural de Colunga (Asturias), de estado soltero, profesión pintor y chófer, de veinticuatro años de edad, con defecto en la oreja izquierda, en la cual le falta un trozo de la misma, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Amara, número doce, primero, izquierda, procesado en el sumario número ciento dieciocho de mil novecientos cincuenta y cinco, por el supuesto delito de atraco a mano armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Militar Eventual de Pamplona, don Eulogio Gutiérrez Fernández.

PEREZ GARCIA AUGUSTO, Federico, de veintinueve años de edad, casado, hijo de Valerio e Inocencia, natural de Pego-Fuentesauco-Zamora, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, a fin de constituirse en prisión acordada en sumario número noventa y ocho de mil novecientos cincuenta y dos, por hurto.

FERNANDEZ LOPEZ, Juan, de 21 años, soltero, sin profesión, natural de la Residencia Provincial procesado por el Juzgado de Instrucción de Pravia, en sumario número 41 de 1955, por hurto; comparecerá ante el referido Juzgado en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión.

SOLIS SOLIS, María Celia, de 24 años, soltera, hija de Agustín y María, sirvienta, natural y vecina de Collanzo, Lena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 115 de 1953, por hurto.

DIAZ GARCIA, Juan José, de 64 años, natural de Zújar, Baza, hijo de Juan y Mercedes; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado número uno de Oviedo, a constituirse en prisión provisional decretada en sumario 249 de 1954, por uso de nombre supuesto.

AVELLANEDA ANDRADE, Manuel, de veintinueve años en mil novecientos cincuenta y tres, hijo de Juan y María, casado, natural de La Línea de la Concepción, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario trescientos siete de mil novecientos cincuenta y tres, sobre hurto, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado.

ESTENAGA PARDO, Araceli, de veinte años, soltera, sus labores, hija de Victoriano y Araceli, natural de Gijón, vecina de La Coruña, Caballero cien,

HEREDIA GARBAN, María de las Mercedes, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Juan y Clementina, natural y vecina de Madrid, Cartagena, número dos, y

SANCHEZ SANCHEZ, Concepción, de veinticinco años, soltera, sus labores, hija de Galo y Filomena, natural y vecina de Madrid, Cartagena, número siete, cuyos actuales paraderos se desconocen: comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en causa número 132 de 1952, sobre hurto.

ANULACION DE REQUISITORIA

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente a la procesada MARIA CARMEN MUÑOZ PEREZ, y en causa número ciento treinta de mil novecientos cincuenta y tres, sobre abandono de familia, que había sido requerida por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Oviedo, por haber sido habido y reducida a prisión.

—:—

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de dos de julio de mil novecientos cincuenta y uno, por la que se llamaba al procesado en sumario veintiuno de mil novecientos cuarenta y ocho ANGEL SUAREZ PRENDES para comparecer ante este Juzgado de Instrucción número uno de Gijón.

—:—

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Gijón, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado DOMINGO MARTINEZ FERNANDEZ, en sumario 151 del 54, sobre robo.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial

(c) Ministerio de Cultura 2006